

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 rs. 3 meses. . . 15
 Resto de España y Portugal, 3 meses. . 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
 No se servirá ninguna suscripcion, sin
 previo pago adelantado. La corresponden-
 cia al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio rea-
 línea en la cuarta plana y á real los no
 suscritores. Por meses, precios conven-
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu-
 nicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea
 á juicio de esta Administracion. Todo pa-
 go se entiende por adelantado. Insértese
 ó no, no se devuelve ningún original.

Número suelto, 10 céntimo

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

—Dia 18 Tiempo mediu á mediocia verdadero 11 hs. 47 ms. 5 s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med.				Dirección	Intensid.	
2	21	15	776	88	Cubierto.	O.	Brisa	0

ADVERTENCIA

Suplicamos á nuestros fa-
 vorecedores de fuera de la ca-
 pital que se encuentren en
 descubierto de pago, se sir-
 van ponerse al corriente por
 medio de las libranzas espe-
 ciales del Giro Mútuo de que
 tenemos dado cuenta y que
 tan buenos resultados surte,
 á cuyo objeto reproducimos
 las siguientes líneas:

Nuestros abonados de fuera Ge-
 rona, pues, pueden pagar la suscri-
 cion tomando tarjetas por valor del
 trimestre, semestre ó año, que quie-
 ran abonar, y las remitirán por co-
 rreo, acompañando una faja del pe-
 riódico. Faja y talon pueden venir
 en sobre abierto, con el sello corres-
 pondiente.

En las tarjetas se expresará el
 nombre del suscriptor y la cantidad
 que se remite, consignándose que
 el pago se hará á la orden del Ad-
 ministrador de LA NUEVA LUCHA.

Recomendamos tal sistema,
 á fin de normalizar la buena
 marcha de nuestra adminis-
 tracion:

SECCION OFICIAL.

LA ACADEMIA DE SARGENTOS.

El Real decreto de 18 de Octubre de
 1886, que separó de los cuerpos ar-
 mados á los sargentos primeros, cor-
 tó la carrera á las clases de tropa, de-
 jando un hueco en los cuerpos respec-
 to al mando más inmediato, así como
 interrumpiendo el orden de ascensos,
 sin señalar los medios como éstos ha-
 bían de regirse para lo futuro.

Es un principio aceptado en la ac-
 tualidad por todos los que de organi-
 zacion militar se ocupan, que el ofi-
 cial, para ostentar este carácter, de-
 be obtener un título de suficiencia
 que haga de la carrera de las armas
 una verdadera profesion.

Dentro de este principio pueden tener
 las clases de tropa el camino ex-
 pedito para seguir la carrera en con-
 diciones de capacidad y acierto, y á
 esto se encamina la real orden del
 ministerio de la Guerra de 10 del ac-

tual, abriendo un concurso para el 15
 de Febrero próximo con objeto de cubrir
 las plazas de alumnos de la Aca-
 demia especial de sargentos.

En las instrucciones dictadas á es-
 te objeto se establecen las reglas á
 que han de ajustarse en la continua-
 cion de la carrera las clases de tropa,
 fijándose la marcha que deben recor-
 rer para llegar á la clase de oficiales
 con aptitud legal y de suficiencia.

Los sargentos, tanto primeros como
 segundos, pueden solicitar su in-
 greso en la Academia siempre que no
 tengan notas desfavorables.

Los sargentos que terminen con
 aprovechamiento la enseñanza teóri-
 ca y práctica de la Academia, serán
 promovidos, los segundos, al empleo
 de primeros, y éstos confirmados en
 el suyo y declarados con aptitud le-
 gal para el ascenso por antigüedad
 al empleo inmediato de alférez de in-
 fantería y caballería los que procedan
 de estas armas, y del cuerpo del tren
 los que procedan de artillería, inge-
 nieros y obreros de Administracion
 militar.

Al ascender los sargentos segun-
 dos á primeros, tomarán antigüedad
 en las escalas respectivas por orden
 de mejores censuras en los cursos
 aprobados.

Para el ingreso se clasificarán los
 sargentos de cada arma ó cuerpo, por
 orden de preferencia, con arreglo á
 los números obtenidos.

Los sargentos seguirán pertene-
 ciendo á los cuerpos de que proceden
 para el percibo y reclamacion de sus
 haberes todo el tiempo que permanez-
 can en la Academia.

La real orden que abre el primer
 concurso, y cuyo interés no puede
 ser desconocido, contiene las siguien-
 tes disposiciones:

1.º En 15 de Febrero de 1888 se
 verificará concurso de ingreso en la
 Academia especial de sargentos para
 cubrir entre los primeros y segundos
 de infantería, caballería, artillería,
 ingenieros y brigada de obreros de
 Administracion militar 50 plazas de
 alumno.

2.º Se adjudicarán dichas 50 pla-
 zas del siguiente modo: 31 á los sar-
 gentos de infantería, 9 á los de caba-
 llería, 6 á los de artillería, 3 á los de
 ingenieros y 1 á los de la brigada de
 obreros de Administracion militar.

3.º Las plazas asignadas á los
 sargentos de artillería, ingenieros y
 brigada de obreros que queden sin
 cubrir por aspirantes de estos cuer-
 pos, se adjudicarán á los de infante-

ría y caballería, distribuyéndolas pro-
 porcionalmente á los números 31 y 9
 que en el artículo anterior se les
 asigna.

4.º Si los aspirantes de infantería
 aprobados no bastasen para cubrir
 las plazas que á los sargentos de di-
 cha arma corresponden, se adjudica-
 rán las sobrantes á los sargentos de
 caballería aprobados y viceversa.

5.º Se dará la preferencia para la
 concesion de plazas de alumno en es-
 te concurso, en el caso de que se pre-
 sentaran á él y fueran aprobados en
 los exámenes, á 23 sargentos prime-
 ros de infantería que optaron por la
 tercera ventaja concedida á los de su
 clase por el citado real decreto de 27
 de Octubre de 1886, á cuyo efecto el
 director general de infantería remitirá
 al de instruccion militar relacion
 nominal de dichos 23 sargentos.

6.º En todo lo que no se precisa
 en los artículos anteriores, el concu-
 rso se verificará con sujecion estricta
 á los siguientes programas é instru-
 cion para los aspirantes.

La disposicion que dejamos tras-
 crita y las instrucciones que la acom-
 pañan tienden á establecer, dentro de
 principios fijos, el carácter profesio-
 nal exigido á los que aspiran á ser
 oficiales del ejército y el medio de no
 interrumpir la carrera en las clases
 de tropa, siempre que por su aplica-
 cion y aptitud se hagan acreedores á
 formar parte de la oficialidad.

DESDE MADRID.

16 de Enero de 1888.

Como predecia en carta anterior,
 la discusion del mensaje en el Con-
 greso sigue su calmoso paso sin pro-
 ducir emociones.

Nadie sospecharía que una discu-
 sion política está puesta á la orden
 del día, y es que en esta legislatura
 los jóvenes quieren dar lecciones sa-
 bias á los ancianos. ¡Lástima grande
 que no sea completa, siendo tambien
 breves! Pero algo es algo, y ya que
 no procuran terminar pronto para en-
 trar en el estudio de cosas mucho
 más interesantes, siquiera el evitar
 espectáculos que ni honran al parla-
 mento ni al que los promueve, es un
 gran adelanto que anuncia para lo
 futuro un mayor bien, si los que vie-
 non quieren seguir el ejemplo de los
 presentes.

Esta tranquilidad en la discusion
 produce una mayor en el concierto
 político que goza de una calma envi-
 dable, pues que ni los anuncios de
 crisis, desprovistos en absoluto de ra-
 zon que quieren esparcir unos pocos,
 ni la lucha interna que necesaria y
 continuamente existe en todos los
 partidos, logra un mayor movimien-
 to de animacion, ni sirve para otra
 cosa que para dar suelta á algunas

imaginaciones que no se contentan
 nunca con la realidad, y necesitan
 los hechos extraordinarios para poder
 llevar la vida á que les condena la
 exhuberancia de ella y del sistema
 nervioso.

Para compensacion, ya que la cosa
 pública no suministra contingente á
 las conversaciones ni á los periódicos,
 el moderno descubrimiento de la
 ciencia médica, el hipnotismo, viene
 á sacar de quicio á los más y motivos
 hay para ello.

Cada dia verán Vds. nuevas rela-
 ciones de los prodigios que el hipno-
 tismo produce, y de las sesiones de
 él que se han celebrado en tal ó cual
 casa.

Una de las más notables ha sido la
 celebrada ante la presencia de S. M.
 la Reina Regente y su familia por el
 Dr. Dás en la señorita Montero.

Experiencias de todo género efec-
 tuadas por esta señorita, primero ba-
 jo la accion y direccion del Dr. Dás
 y despues por la de S. M., patentiza-
 ron la verdad de esta ciencia, que se
 resiste á la inteligencia humana y
 que pudiera convertirse, andando el
 tiempo, en un medio eficazísimo para
 administrar rectamente la justicia y
 hasta para lograr una mayor honradez
 en el hombre, porque no solo los que en
 el estado hinóptico están descubren
 todas las acciones que otros hacen,
 sino que adivinan de tal modo el pen-
 samiento, que imposible es pensar la
 cosa más mínima sin que sea inme-
 diatamente descubierta por ella.

Estas son de las cosas que se nos
 imponen por la evidencia, pero á la
 que no se encuentra explicacion y
 no es extraño que á los profanos nos
 pase, eso cuando los médicos más afa-
 mados no saben como explicarse es-
 tos efectos.

Se llamaba á nuestro siglo el siglo
 de las luces, pero, ya caduco va des-
 cubriendo tales cosas, que habrá que
 variarle el título y llamarle el siglo
 del milagro. Tales y tales cosas des-
 cubre, de tal y tal modo vamos ade-
 lantando en todo.

M. F.

TIJERETAZOS DE LA PRENSA DE MADRID

(Del 16 de Enero.)

Anoche se decia que en el Consejo
 de ministros de hoy es posible que se
 acuerde una extensa combinacion de
 gobernadores para las provincias del
 Archipiélago Filipino.

Entre los indicados para ocupar al-
 guno de ellos figura un diputado á

Cortes, de la gran mayoría, de gran ilustración y brillante pluma.

Muy pronto llegará á Madrid una comisión de las Provincias Vascongadas para activar las gestiones en favor de la exención del servicio militar á los hijos de veteranos.

En vista de las indicaciones de la prensa respecto al estado ruinoso en que se hallan muchos edificios y fortificaciones del Peñón de la Gomera, mandó el Gobierno que pasara á aquella plaza un capitán de ingenieros, quien ha comprobado, según parece, la exactitud de aquel estado deplorable, haciéndose necesaria la concesión de un crédito extraordinario para las reparaciones indispensables, por ser de mucha importancia el costo de las obras.

Parece que se proyectan dos nuevas combinaciones de gobernadores y de delegados de Hacienda.

La primera comprenderá cinco ó seis provincias.

Los telegramas extranjeros dan cuenta de que el 14 se verificó el solemne acto de la apertura del Parlamento prusiano.

El discurso del Trono leído por el Gobierno dice que el emperador y la nación no han dejado aun de sentir inquietud por el estado de la salud del príncipe imperial, pero que esperan su curación.

Expone después la situación de la Hacienda prusiana, y enumera los proyectos sometidos á la Cámara de Diputados, uno de los cuales se refiere á la cuestión de los eclesiásticos, cuya situación se trata de mejorar en los diferentes cultos.

Termina anunciando la próxima nivelación de los presupuestos, si sucesos imprevistos no vienen á turbar el estado de cosas.

Nuestros Corresponsales.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.

Aviñonet 16 de Enero 1888.

Muy señor mío: Pocos incidentes ha ofrecido este mes dignos de molestar su atención. Solamente la formación del censo municipal, con su correspondiente barullo y confusión, ha venido á turbar la paz que en este valle de lágrimas tenemos la suerte de disfrutar.

Con esto del censo han ocurrido incidentes bastante cómicos. Por ejemplo, un padre, no de la patria sino de familia, que no recordaba los hijos que tenía; otro que no sabía sus nombres, y varios otros, que forman la parte más liberal é instruida de la población, los set ciencias como decimos en catalán, han tenido ocasión de mostrar sus luces, que por envidia é ingratitud estaban ignoradas, llenándose sus cédulas y las de los vecinos, á los cuales pudieron vencer de su subiduría plagando las tales cédulas de sandeces y barbaridades, escribiendo incompatibilidad por imposibilidad, y otras lindes por el estilo. ¡Que lástima de hombres que no les nombren académicos!

Este pueblo, resintiéndose en parte de la crisis que está atravesando toda España y también porque el Instituto Geográfico y Estadístico en sus disposiciones manda no incluir como residentes los mozos y mozas que se hallen sirviendo fuera de la población en que habitan sus padres, ha disminuido bastante el número de habitantes, que ha resultado ser, poco más ó menos, de unos 629.

Finalmente, he de consignar el mucho celo desplegado por el Ayuntamiento y por la Junta de estadística nombrada al efecto, saliendo todos los trabajos con bastante perfección.

A la hora en que escribo estas líneas (4 de la tarde) está lloviendo copiosamente, lo cual hace esperar muy buena cosecha.

Sin más que comunicarle, queda de V. S. S. Q. B. S. M.

El Corresponsal.

GACETILLA GENERAL.

Según carta que hemos recibido, antayer martes salió de la corte, nuestro respetable amigo el muy digno Sr. Gobernador civil de la provincia.

En breve, pues, tendremos el honor de estrechar la mano al señor Zancada.

—El Gobierno francés ha creado un premio de 50.000 francos con destino á recompensar el procedimiento exacto y usual para los ensayos del alcohol; es decir, para reconocer en los licores la presencia de cualquier alcohol que no sea el élitico.

El Ministro de Instrucción pública ha encargado á la Academia de ciencias que redacte un programa y señale la época del concurso en que debe otorgarse el premio.

La Academia ha designado ya los individuos de su seno que han de componer la comisión: Mrs. Pasteur, Frémy, Debray, Friedel, Troosi, Mascart, Berthelot, Peligot, Schloesing, Dehérain, Becquerel y Bouchard.

Esta comisión se ocupará de los estudios preliminares, luego los someterá á la aprobación de la Academia.

—Dice *La Provincia*.

«Es tanto el abuso que se comete en nuestra capital de expender vinos adulterados y licores de peor calidad, que hace suponer se verifican buenas entradas de alcoholes industriales, por cuyo motivo recordamos que por Real orden de 2 del actual se ha declarado que los Gobernadores y autoridades locales tienen el derecho y hasta el deber de mandar reconocer los alcoholes industriales, aunque ya lo hayan sido en las aduanas, siempre que por cualquier causa sospechen del mal estado de los mismos y sean estos destinados al consumo, en el cual podrán utilizarse siempre que reúnan las condiciones del Real decreto de 27 de octubre último; y que los análisis que manden hacer estas autoridades se practiquen por los subdelegados de farmacia ó de medicina, si estos últimos son doctores, ó en su defecto por un farmacéutico ó perito químico.»

A lo que añadimos nosotros; que lo peor es que hasta hoy no sabemos que en nuestra inmortal ciudad se haya aplicado el rigor indispensable en el examen y castigo á que se hacen acreedores cuantos taberneros ó almacenistas en vinos venden lo que no debieran sin escrúpulo ni conciencia.

En cambio, nos hace saber *La Alianza Aragonesa* que el alcalde y varios cosecheros de Torrellas han tomado los siguientes acuerdos:

1.º Perseguir y delatar, ante los Tribunales de Justicia, á aquellos á quienes se les averigüe han alterado los vinos;

2.º Garantizar á los compradores las clases que hayan examinado y ajustado, guardando para ello una muestra que podrán cotejar al tiempo del envase;

3.º Nombrar una persona de entera confianza que pueda custodiar los vehículos cuando hayan de ser depositados dichos caldos en las estaciones de la línea ferrea de Tarazona á Tudela ó en los almacenes de esta última, y

4.º Solicitar de los mismos compradores que presencien la operación de medición y envase siempre que no tengan absoluta confianza en los encargados de dicha operación.

¿Cuándo podrán los almacenistas, taberneros, etc., presentarse con tales condiciones ó, mas claro, que dice un amigo nuestro, cuándo podrá exigirseles que así lo hagan?

—La casa número 29 de la calle de España, en la villa de Puigcerdá, fué robada la noche del 12, llevándose los cacos un colchon de lana, una manta, y varias sábanas y camisas.

El presunto autor del robo Jaime Lanas, ha sido capturado con el cuerpo del delito y puesto á disposición del Juzgado.

—Según noticias de Nueva-York, fecha 15, ténese que el vapor francés *Britannia* haya naufragado.

Consiste el temor en que se sabe solo que hace 26 días salió de Gibraltar con 850 pasajeros de tercera clase con rumbo al puerto mencionado y no se han vuelto á tener noticias suyas.

—El periódico oficial francés en París, ha publicado el decreto nombrando al diputado M. Prevet, comisario general de la sección francesa de la Exposición de Barcelona.

Se ha constituido también en París una comisión de iniciativa privada encargada de recoger las adhesiones de los industriales que quieran tomar parte en dicha exposición.

Nos consta que los individuos que la componen, además del diputado M. Prevet, que será el presidente, se hallan MM. Daney, alcalde de Burdeos, Espinassy, presidente del tribunal de Comercio de Tolosa, y Hebrard secretario de la Sociedad de Agricultura de la misma población.

Tenemos pues que nuestra vecina república se está colocando en terreno conveniente para el buen éxito de nuestra Exposición y solo falta ahora que nuestra provincia, inspirada por el orgullo patrio, procure, como tenemos recomendado, colocarse al nivel de todas las demás, á serle posible, pues de no hacerlo, es de creer seríamos altamente culpables.

—Según noticias, las Cámaras de Comercio de España continúan enviando exposiciones á las cortes pidiendo el establecimiento de Jurados mistos, para conocimiento de los negocios mercantiles. ¿Si figurará entre las mencionadas la de nuestra capital, si es que alguien sepa que existía?

—El tiempo, en nuestra capital y comarca, continua con tendencia á la lluvia, si bien nos concede algun intervalo de descanso, permitiéndonos que de cuando en cuando algun rayo de sol se sirva visitarnos.

No así en Inglaterra donde, según noticias, el día 13, la niebla fué en ocasiones tan espesa que impidió el disfrute de la luz, como lo prueba el que el fenómeno tomó tales proporciones en algunos puntos, que la oscuridad era casi completa.

Jamás se había presenciado espectáculo semejante.

En Birmingham, el pánico se apoderó del vulgo, hasta el extremo que se creyó llegado el fin del mundo.

—La compañía de los ferro carriles del Norte, ha publicado la tarifa especial á precios reducidos, de que han hablado algunos periódicos, y que empezará á regir en 1.º de febrero próximo, para el transporte de jornaleros del campo y regadores, con objeto de facilitar las faenas agrícolas en las comarcas centrales de España.

—El órgano de los del chubasco, en su monomanía, que desde hace poco mas de un año le aqueja, quiere sacar punta al viaje á Madrid que recientemente ha hecho un amigo nuestro, á quien muchas veces cepilló

el gaban, pero lo hace con tan mala sombra, que nadie le ha sabido ver el chic, lo que hasta cierto punto le estrañado, pues en el estilo bufo debería estar fuerte, siquiera fuera por afinidad.

Nosotros, aunque no tan expertos dignos, ilustrados, decentes, patriotas, etc., etc., (reparar el diccionario de dicho colega) nos atreveremos á aconsejar á nuestro CARO colega calma, mucha calma, pues no por que se le agotase, al parecer, algun filón, ha de seguir su inquina en *creciendo* contra ciertas individualidades, ó de lo contrario se expone á que su mal pase al estado crónico. Y ahora, vamos, á fin de atenuar algo su malestar, á decirle que el verdadero objeto del viaje de nuestro amigo obedece á prescripción facultativa. Si señor, pues es tal la robustez que ha adquirido desde que es el blanco de las iras del oriundo del Turia (y como le envidia V. su gordura, hombre, se conoce que está V. en cuarto menguante) que siguiendo las prescripciones de su Galeno y recordando el recitado aquel del paseante en Córdoba de la *Gran vía* de que á los osados (en Cataluña les damos otro nombre) debe tapárseles la boca con turron, se ha ido, nada menos que en tren expreso á Madrid á suplicar al Sr. Sagasta proporcione á V. una *jefatura* de Fomento para que le deje en paz. Con que, ya lo sabe V. compañero, mucha esperanza, que es manjar apetitoso.

—Al decir de dos sabios norteamericanos, los señores Catón y Hammond, en el porvenir la raza humana civilizada no tendrá pelo ni dientes.

En cuanto á la época en que se habrá realizado tan infausto suceso, creen que será hacia el año 3.500: entonces todos nuestros descendientes serán pelones, como los huevos, y desdentados, como los pollos.

Los dos autores americanos que emiten esta teoría, opinan que la calvicie y la ausencia de dentadura son los concomitantes de una civilización más desarrollada, y que á medida que el hombre se eleve irá quedando despojado de los dientes y cabellos, atributos de la animalidad de donde deriva.

La causa de este... perfeccionamiento, debe irse á buscar sobre todo en el hábito que tenemos de cubrirnos la cabeza y de cocer los alimentos.

Así, pues, en el año 3.500 solo los salvajes—caso de que existan—poseerán estos apéndices tegumentarios.

Por persona fidedigna sabemos que ha vendido este último año el Dr. Andreu de Barcelona, la importante cifra de 650.000 cajas de sus célebres Pastillas contra la tos. No hay duda de que ésta es una de las mejores pruebas que pueden aducirse en favor de la bondad de este remedio, y de ello tenemos experiencia propia.

2

El abajo firmado, Médico primero de la Beneficencia provincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha usado desde algun tiempo la «Emulsion Scott», en las casas Hospicio y Dementes así como en práctica particular, habiendo observado con frecuencia sus excelentes efectos.

Dr. Pedro Sanchez Llevar.

JUAN RIERA

MEDICO HOMEOPATA

Calle de Mercaders (Nieve) núm. 20
pisó 1.º—Recibe de 10 á 2.

UN RECUERDO.

La prensa se ha ocupado estos días de que en su crónica de *El Figaro* consagrada á evocar los recuerdos de la juventud del antiguo empresario

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

Santa Prisca.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia del Hospicio.

REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.

Nacimientos, 2.—Defunciones, 2.

TELEGRAMAS.

Madrid 17.—En la secretaría del Congreso se han recibido 17 suplicatorios para procesar al diputado señor Cañellas por varios artículos publicados en un periódico de Tarragona.

En la Bolsa han circulado rumores de que había suspendido sus pagos una importante casa de banca de Madrid que sostenía muchas relaciones comerciales con Barcelona. Este rumor, si bien ha afectado algún tanto á los bolsistas, ha influido poco en los cambios.

En el manifiesto que se propone publicar el señor Ruiz Zorrilla, éste afirmará su actitud revolucionaria.

Se ha autorizado la presentación á las Cortes de un nuevo convenio comercial entre España y Rusia.

Sigue la mejoría de los generales Quesada y Loma.

En la sesión del Congreso, el señor vizconde de Campo Grande ha reanudado su discurso y después de terminadas estensas rectificaciones de los señores Fernandez Villaverde y Lopez Puigcerver, se votará la enmienda al Mensaje.

En la sesión del Senado, el señor ministro de Estado, contestando á la

pregunta que le hizo el señor marqués de Muros en la anterior sesión, ha dicho que desgraciadamente no pueden aumentarse las consignaciones de las nuevas embajadas.

El señor marqués de Muros ha rectificado manifestando que es extraño que se rebaje el dos por ciento al personal del ministerio de Estado, cuando sobre su presupuesto ingresan los consulados por concesión de cruces el ochenta por ciento, y ha pedido que la comisión correspondiente se encargue de formar un nuevo escalafón diplomático que se atenga al actual reglamento.

El señor duque de Mandas ha hecho en el Senado una pregunta acerca de la creación de una estación naval española en el mar Rojo.

El señor ministro ha declarado que como el mar Pacífico se halla próximo á ser teatro de una futura guerra, dada la creciente preponderancia de los Imperios del Japon y de la China, en vista de esto se hace necesario para España tener una factoría en el mar Rojo que ante la eventualidad de tales acontecimientos pudiera declararse un mar neutral, como en breve será declarado con este carácter el canal de Suez, y como entonces el carbon de piedra se consideraría contrabando de guerra, España podría adquirirlo con facilidad, y ha añadido que varias potencias habían reconocido esta necesidad, adquiriendo territorios en la costa del mar Rojo.

El general Pezuela ha esplanado en el Senado su interpelación al ministro de Marina, á quien ha censurado por su decreto sobre la construcción de la armada en los arsenales españoles.

El señor ministro de Marina ha contestado que, inspirándose en los deseos mostrados siempre por la industria nacional, el gobierno le tien-

de una mano protectora y abriga la esperanza de que responda á la protección dispensada á la marina de España colocando sus talleres en condiciones de poder construir máquinas de mas de 2.000 caballos de fuerza y planchas de blindaje, añadiendo que cuenta con la cooperación de algunas empresas y, entre otras, con la de la Maquinista Terrestre y Marítima de Barcelona.

El general Pezuela ha manifestado que duda que la industria española pueda responder al llamamiento del gobierno, sobre todo en lo relativo á la construcción de planchas de blindaje.

El señor ministro de Marina ha rectificado y luego después, entrándose en la orden del día, el señor Gallostra ha contestado en nombre de la comisión al señor Vida y éste ha rectificado estensamente.

NAVEGACION GENERAL ITALIANA

SOCIEDADES REUNIDAS FLORIO Y RUBATTINO.

Vapores correos italianos con itinerario fijo.

PARA MONTEVIDEO,

Buenos-Aires y Rosario de

Santa Fé

SE EMPLEAN SOLO 18 DIAS EN EL VIAJE.

Saldrá del puerto de Barcelona el día 2 de Febrero el acreditado vapor de 5.500 toneladas

SIRIO

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

NOTA. La carga debe ser entregada precisamente el día 31 de Enero

Agentes de la Compañía, CANADILL Y VILLAVECCHIA, Merced, 40 principal.—Barcelona.

lando las elecciones de Mayo último en varios colegios, ordenando se fijen las vacantes, aperebiendo la Comisn y anulando sus acuerdos.

Un anuncio del cuerpo de ingenieros de minas, haciendo saber el ingeniero jefe interino que del 10 al 17 practicará la demarcacion de las minas que expresa.

Una relacion detallando compras de artículos en la tercera decena de Octubre último para surtido del Hospital militar.

Anuncio del comisario de Guerra, interventor de utensilios de Gerona y Olot á fin de contratar por un año el suministro de utensilios á fuerzas de ejército estantes y transeuntes en el último punto, por fracaso de dos subastas, invitando á una primera convocatoria de proposiciones el 18 á las once, según pliego propuesta, otro de precios límites y modelo adjunto.

Siguen como providencias judiciales:

1.º De Gerona, actuacion Puigoriol, publicando la solicitud de D. Pompeyo Quintana para la inclusion en las listas electorales para diputados á Cortes por Torroella de Moetgri, de las personas que expresa, sin fijar la seccion, pero si 20 dias para combatir la inclusion.

2.º De Solsona, actuacion Montaña, llamando á Bernardo Sala, vecino de Pons, en causa por disparo y lesiones á Ramon Goma, por 10 dias, con orden de capturarlo.

3.º De Figueras, actuacion Conte Lacosta, llamaudo por 9 dias, en causa de parricidio, á Pedro Pons, los consortes Pons y Padern y Doiores Mallart, á fin de que digan si en solicitud de indulto del Pedro otorgan

4.º Del Juzgado de Reus, actuacion Fontcuberta, llamando á Juan Alberich Martí, vecino de Aleixar, por 10 dias, en causa sobre amenazas de muerte á Miguel Olesti, ordenando su captura.

5.º De Lérida, actuacion Carchorra, emplazando un desconocido, á fin de que dentro 10 dias responda en causa de falso testimonio contra Armengo Tapies, dando las señas del citado que en 16 de Mayo de 1885 ingresó en caja como sustituto de Francisco Farré, quinto número cuatro por el pueblo de Espluga, bajo el nombre supuesto de Rafael Casademont.

6.º Del distrito de la Universidad de Barcelona, actuacion Fontcuberta, llamando por 5 dias á Juan Tomas Vidal, de ignorado paradero, en causa de contrabando.

7.º Una requisitoria de Figueras, actuacion Coll de Alvarez, emplazando por 10 dias á Valentin Gelabert y Trull, vecino de Rosas, ordenando su captura, en causa por robo.

8.º Del propio Juzgado y actuacion, en causa por incendio de un carro de Baldomero Serrat, vecino de la Junquera, citando á Jaime Saura, mozo, para que comparezca á declarar, sin fijarle término.

9.º Del fiscal del depósito, de bandera y embarque para Ultramar, en Barcelona, citando y emplazando por 10 dias á Simon Aboyer Verdaguer, desertor, con orden para capturarlo.

10. Del fiscal del primer batallon del regimiento infanteria de Asia en la sumaria contra Miguel Ferrer, como desertor, llamando por 30 dias á Miguel Fortiza, natural de Soler, provincia de Baleares.

Callos. Callos. Callos. Callos.

LOS CALLOS Y DUREZAS
se curan radicalmente usando el

CALLICIDA ESCRIVÁ.

Es de aplicación sencillísima: basta torcer el callo con el pincel mojado en el callicida para que á los cuatro o cinco días se desprenda el callo.

No es corrosivo, es inofensivo, es incoloro, no mancha.

Un frasco, 6 reales.

Ventas al por mayor: Sociedad Farmacéutica española, Tallers, núm. 22, y en casa del autor, Farmacia de la Estrella, Fernando VII, núm. 7. - Barcelona.

Véndese en las farmacia del Dr. Añeller, Cort-Real, GERONA.

Callos. Callos. Callos. Callos.

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
A PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8

Capital social 5.000.000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes, re-dención de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al ven-cimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y de ósito devengando intereses.

PRIMERA

GRAMÁTICA ESPAÑOLA

RAZONADA.

POR

D. MANUEL M. DIAZ RUBIO Y CARMENA. (PRESBITERO)

Segunda edición corregida y aumentada.

PRECIOS: En Madrid, en rústica, 15 pesetas, en provincias, 17; en pasta ó tela á la inglesa, 18 pts., en provincias 20.

Cepas Americanas,
GARANTIDAS CONTRA LA FILOXERA.
GRANDS CRIADEROS
DE
Joaquin Marqués.
LA BISBAL (GERONA)

Pesetas.

Barbados riparia, Touman-tesse y Fabre 1.ª clase . .	70 millar
Marcottes riparia, Touman-tesse y Fabre 1.ª clase . .	60 »
Barbados jaqués 1.ª clase .	125 »
Sarmientos riparia 1.ª clase	30 »

Todas las primeras clases en pedidos de diez millares se venderán con un diez por ciento de rebaja. Las segundas clases á precios reducidos.

SARMIENTOS PARA INGERTOS.

Alicanti-Buxet	60 pesetas millar.
Petit-Buxet	50 » »
Chaselá-Doré	50 » »

Tanto las cepas americanas como los sarmientos para ingertos, á grandes partidas, se expenderán con gran rebaja.

CRIADERO DE CEPAS AMERICANAS
DE
D. A. GARRIGOLAS.
CASTELLO DE AMPÚRIAS.

Riparias barbados, 50 pesetas el 1,000
Jaqués id. 100 id. id.
Riparias ingertadas H. Buchet, 10, 5 pesetas; 50, 20 pesetas; 100, 40 pe-setas.

EMULSION
DE
SCOTT
de Aceite Puro de
HÍGADO DE BACALAO
con
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.
Posee todas las virtudes del Aceite Graso de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resaca.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.
SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA
Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estación de esta Ciudad.

Trenes en dirección á Barcelona.

	Llegada	Salida
Mañana Mixto coches 1.ª y 3.ª	3:51	
» Correo » 1.ª y 3.ª		1:3
» Mixto » 3.ª		3:3
Tarde Mixto » 2.ª y 3.ª		3:3
» Correo » 1.ª 2.ª 3.ª	3:31	3:39
Noche Mixto » 2.ª y 3.ª	10:4	

Trenes en dirección á Port-bou.

	Llegada	Salida
Mañana Mixto coches 2.ª y 3.ª		5:20
» Correo » 1.ª 2.ª 3.ª	8:24	8:30
Tarde Mixto » 2.ª y 3.ª	12:52	1:30
» Correo » 1.ª y 3.ª	5:5	5:41
Noche Mixto » 2.ª y 3.ª		9:00

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Cierra el Boletín con una relación de la Comandancia marítima de Palamós, fijando los inscritos de la matrícula provincial que cumplen 20 años en 1888.

Gaceta del día 3.

Gracia y Justicia.—Rs. Ds. sobre el personal de Audiencias.

Guerra.—R. D. creando una comisión que informe acerca de las reformas de que son susceptibles los actuales procedimientos militares.

—Otros sobre personal.

R. O. resolviendo se autorice la expedición de abonos duplicados á los individuos de cuerpos disueltos del ejército de Cuba que hubieren extraviado los primeros que les fueron entregados, bajo las reglas que se determinan.

Hacienda.—R. D. creando libranzas del giro mutuo del Tesoro con esclusivo destino al pago de suscripciones de periódicos de las series y precios que se determinan.

—Otro disponiendo que en lo sucesivo se realicen por el sistema llamado de irradiación los sorteos de la lotería nacional que se estimen oportunos y que no excedan de uno al mes.

R. O. disponiendo que la dirección de Rentas Estancadas ponga en el mas breve plazo posible lo que estime conducente al pensamiento y realización del sistema llamado de irradiación en los sorteos de la lotería nacional.

Ultramar.—R. D. concediendo el título de villa al pueblo de Sipa en la provincia de Barangas (islas Filipinas)

Gobernacion.—R. O. disponiendo que se le den las gracias á D. Manuel Galindo y Perez, delegado de la Dirección general de Administración local, por su buen desempeño en el expresado cargo, y que cese en la referida honorífica comisión.

Boletín Oficial del día 3.

No se publicó.

Gaceta del día 4.

Presidencia.—R. D. declarando terminadas las sesiones de las Cortes en la presente legislatura y disponiendo que el día 1.º del próximo mes de Diciembre se reúnan aquellas.

Guerra.—Rs. Ds. promoviendo á brigadieres á los coroneles D. Cayetano Melguizo y D. Mariano Fernandez de Henestrosa.

Gobernacion.—R. D. creando en la ciudad de Cartagena una Junta especial para que estudie y realice un plan general de saneamiento de la población y su término.

Ultramar.—R. D. concediendo naturalización española al súbdito británico D. Guillermo Briéner.

Boletín Oficial del día 4.

Parte oficial formado de la Gaceta del 1.º relativo á la salud de S. M. y familia.

Circular de la Dirección de Sanidad, fechada el 24 de Octubre y publicada el 28, declarando limpias las precedencias de Bombay, mientras reúnan las condiciones ordinarias por el 30 de la ley.

Ley de 27 de Octubre y publicada el 28, emanada de la presidencia del Consejo sobre venta de alcoholes impuros, creando un centro facultativo para inspeccionarlos.

Una Real orden emanada de Gobernacion, del 14 de Setiembre y publicada el 17, en el recurso de alzada de José Gabarró y otros, concejales electos de Hospital de Llobregat (Barcelona) contra un acuerdo anu-